

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECEBIDO
02 JUN 2016

HORA: 15:00 FIRMA: 

PARA: Dilcia D. Jiménez Contreras
Encargada del Módulo de Acceso
a la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad

DE: Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte
Coordinadora de Asesoría Jurídica a.i.
Fondo Social de Solidaridad

ASUNTO: Información pública

FECHA: Guatemala, 02 de junio de 2016

MEMO

FSS-CAJ/77-
2016/LFVS/ig

En atención a lo solicitado mediante Memo No. MAIP-FSS-07-2016/DJ, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), me permito indicarle que como consecuencia de la prohibición legal contenida en las Normas Presupuestarias vigentes, establecidas en el artículo 46 literal "G" del Decreto número veintidós guion dos mil catorce (22-2014) **LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS FISCALES, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, el Fondo Social de Solidaridad en el mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), no ha suscrito Convenios con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Sin otro particular,


Licda. Rosa Eugenia Reyes Duarte
Coordinadora de Asesoría Jurídica a.i.
Fondo Social de Solidaridad